**Asunción,** 04 de marzo de 2016.

**Ref.:** Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos" - **ID N°: 308277.-**

***Señores***
***OFERENTES***
***Presente***

# ADENDA N° 01

La **Auditoría General del Poder Ejecutivo,** procede a realizar Adenda a la Carta de Invitación en atención a la NOTA DNCP/DNC/ N° 4.282/2016 de fecha 03 de marzo del corriente, así mismo, les recordamos que las modificaciones realizadas formarán parte de la Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

## ENMIENDA 1:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, en el Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento, quedando establecido como se detalla a continuación:

### Anexo 1

### Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento

1. La Convocante **AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO - AGPE** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° *01/2016* para provisión de **Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos con Contrato Abierto**, ***ID N°: 308277.***

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega o de prestación de servicios y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **230 Pasajes y Viáticos, Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinario del Tesoro** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar. El llamado va dirigido a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR



Lic. Jonny J. Alvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas:
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado;
   - Se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **10:00 hs**. del **día 07 de marzo de 2016,** en la dirección: Juan Bautista Alberdi 972 c/ Manduvirá – Auditoría General del Poder Ejecutivo – Dirección de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7. La Convocante podrá modificar estos documentos y deberá hacerlo mediante adendas numeradas hasta el día **07 de marzo de *2016***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas, situación que también será difundida en el SICP.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta

intercambiados entre el Oferente y la Convocante, deberán ser redactados en idioma castellano. NO se aceptarán la presentación de catálogos y/o folletos en otro idioma.

**10.** El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay;
j) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;
k) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;
l) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);
m) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).
n) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;
o) Copias de Facturas, Contratos, Certificados, Recepciones Definitivas ejecutadas satisfactoriamente con Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).
p) Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012).
q) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
r) Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los tres últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014).

Observaciones:



Lic. Yonny J. Álvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) y r) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. **La moneda de pago será expresada en guaraníes.** El precio que la CONTRATANTE pagará a la adjudicada, corresponderá a la tarifa en dólares establecida y aplicada por compañía aérea elegida para el viaje, la que deberá hallarse impresa en el boleto. El cambio a la moneda local se hará con la cotización en guaraníes usando la relación dólar – guaraní establecida por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales del Paraguay) según la fecha de emisión del boleto aéreo más los impuestos, tasas, y recargos que correspondan a dicho viaje.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta del Anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entrelíneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura no será considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los oferentes o representantes de los oferentes presentes, caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura.
15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Juan Bautista Alberdi 972 c/ Manduvirá – Dirección de Contrataciones – Auditoría General del Poder Ejecutivo y a más tardar el día **11 de marzo de 2016** hasta las **08:45 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
16. De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. La Convocante llevará a cabo la apertura de las ofertas en un acto público, en Juan Bautista Alberdi 972 c/ Manduvirá – Dirección de Contrataciones – Auditoría General del Poder Ejecutivo y el día **11 de marzo de 2016** las **09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se

labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.

**18.** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- ✓ De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.
- ✓ De conformidad a lo dispuestos en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

- **Inciso a)**

  Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- **Inciso b)**

  Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
  Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

**a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la Legislación vigente que se indique en el Anexo E;

**b) Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- Ratio de Liquidez; activo corriente / pasivo corriente

  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).
- Endeudamiento; pasivo total / activo total



Lic. Yonny J. Álvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).-

**c) Capacidad Técnica:**

- La empresa deberá contar con una estructura interna y técnica necesaria para cumplir con la provisión de pasajes y servicios, incluidos equipos de informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;
- La empresa deberá estar habilitada y al día con la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR); pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) y estar habilitada en la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).

**d) Experiencia:**

- La agencia deberá tener una antigüedad no menor a tres años de existencia Legal. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA).
- Demostrar la capacidad de haber proveído pasajes aéreos (deben consistir en los mismos servicios requeridos en el presente llamado), como proveedor y en forma satisfactoria a Instituciones Públicas y/o Privadas. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos, certificados, comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva) durante los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) y representen en promedio de los tres años el 80 % (ochenta por ciento) del monto máximo estipulado para el llamado. Deberá presentar por lo menos 1 por cada año.

**Capacidad Técnica:**

- Currículo de la Agencia de Viajes; se analizará la agencia/ de viajes en cuanto a su capacidad en provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación.
- Listado de funcionarios capacitados que presten servicio actualmente en la Agencia de Viajes, se requiere que la Agencia de viaje cuente mínimamente con 3 personales que hayan realizado curso de capacitación en tarifa correspondiente al sistema utilizado en la Agencia, es decir que los mismos cuenten con certificados de curso de tarifas emitida por Amadeus, SaBre o Agente Certificado del Sistema utilizado en la Empresa. Dichos Certificados deberán ser anexados en la oferta.

**Se dará preferencia de un margen del 20% (veinte por ciento), a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya, según las condiciones establecidas en la Ley 4558/11. Para la aplicación del mismo los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012); la no presentación de este documento no es causal de descalificación de la oferta.**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mayor Ratio de Liquidez, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la experiencia de los oferentes, analizando la sumatoria de todos los contratos y/o certificados y/o comprobantes legales de ventas y/o actas de recepción definitiva, ejecutados



Yonny O. Álvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

satisfactoriamente, durante los tres últimos años (2012; 2013 y 2014) presentadas en su oferta, y la que posea mayor volumen en montos será considerada la mejor calificada.

**19.** Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**20.** El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.-***

**21.** La modalidad de Contrato será Abierto
Los montos mínimos y máximos para el contrato abierto son:
Monto Mínimo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).
Monto Máximo: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

**22.** La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

**23.** La adjudicación será notificada por escrito a cada uno de los oferentes dentro del plazo de cinco días calendario siguientes al resultado de la adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

**24.** Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**25.** Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

**26.** Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

**27.** El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% (tres por ciento)



Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

sobre el monto máximo estipulado para el contrato, punto 21.

**28.** La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI

**29.** El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días calendario.

**30.** Para la firma del Contrato, la empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

**31.** <u>La convocante formalizará la contratación mediante:</u> Contrato suscriptos entre las partes.

**32.** El Oferente Adjudicado Garantizará el Contrato Mediante Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el monto del 10% del monto total, con periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de 30 días calendarios posterior a la fecha de vencimiento del Contrato.

**33.** El valor del contrato será reajustable. La Fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El valor del Contrato estará sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

<u>Formula a aplicar:</u>

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

**Pr** = Precio reajustado
**P** = Precio Adjudicado
**$IPC_1$** = Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la entrega del suministro.
**$IPC_0$** = Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de Apertura de ofertas.

Lic. Yonny J. Álvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

## ENMIENDA 2:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, en el punto 2 del Anexo 3, quedando establecido como se detalla a continuación:

2. El plazo para la entrega de los bienes/prestación de los servicios será de 1 días hábil a partir de la entrega de la Orden de Compra; los cuales serán entregados en la Calle Alberdi 972 casi Manduvirá, Asunción Paraguay, Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo; en fecha y hora a convenir por los responsables; quienes emitirán las órdenes de compras pertinentes para la prestación de los servicios adjudicados en virtud a los plazos exigidos.

## ENMIENDA 3:

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación, en el punto 2 del Anexo 8 – Modelo de Contrato, quedando establecido como se detalla a continuación:

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento (s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Dirección de Contrataciones

***Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán***
***Director de Contrataciones***
***Auditoría General del Poder Ejecutivo***